



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 162 DE
(18 MAR 2017)

Por el cual se confiere una condecoración.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 2432, de la fecha 4 de agosto de 2009, el despacho del señor Gobernador declaró abierto el Decenio preparatorio de la Campaña Libertadora y del triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819, y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que presten servicios valiosos a la cultura, al pueblo boyacense, o sobresalgan por sus méritos especiales;

Que el Teniente Coronel **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ TRIANA** se desempeñó como Comandante del Tercer Distrito de Policía con sede en el municipio de Chiquinquirá, con gran profesionalismo a favor de la seguridad y bienestar de la comunidad de la provincia de Occidente;

Que durante el tiempo que el Teniente Coronel **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ** estuvo al frente de este Distrito obtuvo importantes resultados, aportando significativamente a la implementación del 'Plan Maestro Occidente Seguro', garantizando la seguridad y la convivencia en esta región de Boyacá;

Que en cumplimiento de su deber demostró excelente desempeño como Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana de la unidad, en la operacionalización de las diferentes estrategias institucionales en el departamento, logrando infundir en sus subalternos responsabilidad, criterio y buena disposición para con el servicio.

Que con la gestión del destacado Oficial se logró la desarticulación de cuatro bandas delincuenciales, destrucción de un laboratorio para el procesamiento de coca, reducción en un 27% en del delito de homicidio, así como la implementación del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, erigiendo comunidades más seguras y en Paz en el territorio boyacense;

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a las instituciones y personas que se han distinguido por su permanente disposición y entrega al desarrollo de la región.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la condecoración 'BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ', en el grado de Oro, al Teniente Coronel **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ TRIANA**, comandante del Tercer Distrito de Policía en Chiquinquirá, por los servicios prestados al Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta condecoración será impuesta por el señor Gobernador de Boyacá, Ingeniero **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 18 MAR 2017


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

Elvira